

Distrito Escolar Independiente de Calallen

Regulaciones de dispositivos de comunicación personal



El Proyecto de Ley 1481 de la Cámara de Representantes, aprobado por la Legislatura de Texas, requiere que Calallen ISD prohíba el uso de dispositivos de comunicación personal por parte de los estudiantes durante el día de instrucción. Los sistemas escolares pueden cumplir mediante:

- Prohibir a los estudiantes traer dispositivos al campus, o
- Designar un método para almacenar de forma segura los dispositivos durante el día escolar.

Excepto como se identifica en esta política, ningún estudiante estará autorizado a poseer un dispositivo de comunicación personal mientras se encuentre en la propiedad escolar durante el día escolar.

Estudiantes de Pre-Kinder a Grado 2

- Los estudiantes deben mantener un dispositivo de comunicación personal apagado durante todo el día escolar mientras se encuentran en la propiedad escolar, y deben mantenerlo fuera del alcance de la mochila del estudiante.

Estudiantes de los grados 3 a 12

- Los estudiantes deben contener sus dispositivos de comunicación personales, apagados, dentro de una bolsa de almacenamiento segura como se describe a continuación.
 - Los estudiantes recibirán una bolsa cibernética de Cellairis al comienzo del año escolar.
 - Las tarjetas de identificación emitidas por la escuela de los estudiantes deben colocarse en la bolsa para una fácil identificación.
 - Cada mañana, los estudiantes apagarán todos los dispositivos y los colocarán en la bolsa, la presentarán al ingresar a la escuela y la mantendrán sellada hasta la salida.

¿Qué constituye un dispositivo de comunicación personal?

- Teléfono o celular
- Tableta / Portátil
- Reloj inteligente
- Auriculares y audífonos
- Gafas inteligentes u otro dispositivo portátil
- Dispositivo de mensajería de texto, incluidos los sistemas de juegos portátiles
- Cualquier dispositivo de comunicación electrónica capaz de telecomunicación o comunicación digital.

Consecuencias

Los estudiantes no deben sostener / tener un dispositivo en sus manos en ningún momento durante el día escolar; Los estudiantes que accedan físicamente al dispositivo están violando la política. Un estudiante que viole esta política está sujeto a las siguientes medidas disciplinarias, sujetas y de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil (SCOC) del distrito, incluidas sanciones progresivas por violaciones continuas:

Estudiantes de primaria e intermedia

- 1ra ofensa: El dispositivo será confiscado y el padre/tutor debe recoger el dispositivo en el campus.

- 2da ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante servirá la detención del almuerzo.
- 3ra ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante servirá un día en ISS.
- 4ª ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante cumplirá dos días en ISS.
- 5ª ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante cumplirá tres días en ISS.

Estudiantes de secundaria

- 1ra ofensa: El dispositivo será confiscado y el padre/tutor debe recoger el dispositivo en el campus.
- 2da ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante servirá un día en ISS.
- 3ra ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante cumplirá dos días en ISS.
- 4ª ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre / tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante cumplirá tres días en ISS.
- 5ª ofensa: El dispositivo será confiscado, el padre/tutor debe recoger el dispositivo del campus y el estudiante será asignado a DAEP por insubordinación y negarse a cumplir con las reglas y pautas de la escuela.

Distrito Escolar Independiente de Calallen

Preguntas frecuentes sobre dispositivos de comunicación personal



¿Cuándo entra en vigor la HB 1481?

La ley entrará en vigencia a partir del año escolar 2025-2026.

¿Por qué se promulgó el Proyecto de Ley 1481 de la Cámara de Representantes?

Múltiples estudios han documentado los efectos nocivos del uso de teléfonos celulares y redes sociales en el bienestar y el progreso académico de los estudiantes. Como resultado, la ley de Texas requiere que las escuelas públicas prohíban el uso de dispositivos de comunicación personal durante el día escolar en la propiedad escolar. Esta política se adopta para implementar este requisito y mejorar la calidad del entorno de aprendizaje en nuestras escuelas. La ley y el cambio de política se han realizado para:

- Minimice las interrupciones en el aula y fomente el aprendizaje enfocado.
- Promueva interacciones sociales positivas y participación durante el horario escolar.
- Ayudar a garantizar la seguridad de los estudiantes y el uso responsable de la tecnología.

¿Hay alguna excepción a la política de comunicación personal?

Los dispositivos de comunicación personal pueden autorizarse para los siguientes usos:

- El dispositivo es necesario para implementar un programa individualizado (IEP), un plan creado bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. Sección 794), o un programa o plan similar;
- Un estudiante tiene una necesidad documentada de usar un dispositivo de comunicación personal basado en una directiva de un médico calificado; Se debe presentar una directiva al director del campus. Un médico calificado para los fines de esta política significará un médico con licencia para ejercer en Texas. La directiva debe establecer las condiciones bajo las cuales el estudiante necesitaría acceder y usar su dispositivo de comunicación personal durante el día escolar en la propiedad escolar. Se le puede pedir a los padres que firmen el consentimiento para que el personal de la escuela se comunique con el médico en caso de que la escuela necesite más información para cumplir con la directiva. El uso autorizado bajo esta disposición debe llevarse a cabo de una manera que minimice la interrupción de la instrucción y el entorno escolar, y puede estar sujeto a limitaciones razonables de tiempo, lugar y manera según lo determine el director o la persona designada. La autorización en virtud de esta disposición puede ser revocada si el dispositivo se está utilizando de una manera que se encuentra que interrumpe el entorno de aprendizaje. o
- Si el superintendente determina que un requisito de salud o seguridad legalmente requerido autorizaría o requeriría el uso de un dispositivo de comunicación personal, el superintendente notificará a todo el personal apropiado de las circunstancias por las cuales esto sería autorizado o requerido. La junta escolar debe votar para aprobar cualquier uso bajo esta excepción.
- Los directores de las escuelas están autorizados a usar discreción al permitir que los estudiantes usen dispositivos de comunicación personal en circunstancias de emergencia. Cualquier uso permitido bajo esta excepción debe informarse a la junta durante la próxima reunión de la junta escolar programada regularmente.

Cualquier estudiante al que se le proporcione una excepción de acuerdo con lo anterior permanece sujeto a medidas disciplinarias si el estudiante usa un dispositivo de comunicación personal fuera del alcance del uso autorizado documentado.

¿Qué constituye la propiedad escolar?

"Propiedad escolar" significa cualquier lugar en el campus de una escuela o en una instalación del distrito donde se brinda instrucción, incluidos, entre otros: aulas, pasillos, gimnasios, cafeterías, salas de banda y todos los demás espacios extracurriculares; campos al aire libre, pistas y otras áreas deportivas; todos los corredores, patios, patios de recreo y otras áreas al aire libre, incluidos específicamente todos los estacionamientos escolares.

¿Qué constituye un día escolar?

"Día escolar" significa la hora del día en que el estudiante llega por primera vez al campus y termina a la salida.

¿Qué es una bolsa de almacenamiento segura?

"Bolsa de almacenamiento segura" es una bolsa o bolsa proporcionada por el sistema escolar al estudiante en la que se puede colocar un dispositivo de comunicación personal mientras está apagado y asegurado de una manera que evita que se abra fácilmente.

¿Quién puede confiscar un dispositivo de comunicación?

Todos los administradores del distrito y los miembros del personal escolar están autorizados a confiscar un dispositivo de comunicación personal utilizado en violación de esta política. Si un miembro del personal confisca el dispositivo de un estudiante, el miembro del personal entregará el dispositivo a la oficina principal del campus cuando sea conveniente durante el día.

¿Qué sucede con los dispositivos confiscados que no son recogidos por un padre?

Los padres recibirán un aviso de 90 días de la intención de CISD de deshacerse de cualquier dispositivo que no se haya recolectado.

¿Hay algún momento durante el día en el que los estudiantes podrán usar su dispositivo de comunicación?

No.

¿Se entregará un teléfono a un estudiante si uno de los padres no puede venir a la escuela?

No. Todos los dispositivos confiscados deben ser recuperados por el padre. Se alienta a los padres a llamar a la escuela y hacer una cita con un administrador para recuperar el dispositivo confiscado.

¿Qué pasa si un estudiante no trae un dispositivo de comunicación a la escuela?

No se les pedirá que usen la bolsa del dispositivo.

Para los estudiantes de secundaria que conducen, ¿pueden dejar su teléfono en su vehículo sin una bolsa?

Sí.

¿Qué pasa con las actividades extracurriculares y los viajes?

Las decisiones para su uso fuera del día de instrucción se tomarán a nivel de campus / departamento.

¿Cómo puede un padre o tutor comunicarse con su hijo durante el día escolar?

Los padres pueden comunicarse con sus hijos comunicándose con la oficina principal del campus de su hijo.

¿Qué pasa si hay una emergencia escolar?

En caso de una emergencia escolar, los maestros y administradores guían a los estudiantes a través de los protocolos de seguridad establecidos, como cierres o evacuaciones. Durante un cierre, se espera que los estudiantes permanezcan en silencio y fuera de la vista para protegerse a sí mismos y a los demás. Los campus de CISD están equipados con múltiples sistemas para comunicarse de inmediato con el 911 y solicitar asistencia de emergencia.

Si ocurre una emergencia real, los estudiantes pueden usar sus dispositivos de comunicación personales para notificar a los padres una vez que los socorristas o el Departamento de Seguridad y Protección de CISD confirmen que es seguro hacerlo.

Como recordatorio, si una escuela inicia un protocolo de seguridad significativo, como un cierre o evacuación, los padres recibirán una notificación a través del sistema de mensajería del distrito con actualizaciones importantes y los próximos pasos.

¿Qué pasa si un estudiante olvida su bolsa en casa?

En caso de que un estudiante traiga un dispositivo de comunicación personal a la escuela y haya olvidado su bolsa segura, el estudiante debe llevar el dispositivo a la oficina principal del campus cuando comience el día escolar, donde debe permanecer durante todo el día escolar.

¿Qué pasa si un estudiante pierde o daña su bolsa?

El estudiante será responsable del costo de reemplazo de la bolsa de \$ 20.00. Un padre que no pueda pagar esta cuota puede ponerse en contacto con el director para preguntar si se puede eximir de la cuota. Si una bolsa está dañada lo determina el director o la persona designada.

Los estudiantes son responsables de obtener una bolsa de reemplazo de la oficina principal del campus. Hasta que se obtenga una nueva bolsa, los estudiantes deben dejar sus dispositivos de comunicación personales en casa.